DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 18 FEB. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RED DE DATOS Y TELEMÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RADIO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111711	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Baterías de litio (Radio APX 8000)
26121542	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	Cable de instalación (cable UTP)
26111711	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Baterías de litio (Radio XTS 4250)
43191600	Difusión de tecnologías de información y las telecomunicaciones	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías (Perilla selectora de volumen radio XTS 4250
43191600	Difusión de tecnologías de información y las telecomunicaciones	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías (Perilla selectora de canal radio XTS 4250)
43191600	Difusión de tecnologías de información y las telecomunicaciones	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías (BELT CLIP para radio portátil motorola XTS 4250)
26111704	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Cargadores de baterías (CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 APX 5000 DE 06 BAHIAS PMNN4486A)
43191600	Difusión de tecnologías de información y las telecomunicaciones	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías (MONOFONO PARA RADIO AXTS4250)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/cte. ($38.470.371.00), IVA incluido, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-004-007-02	DEGUV	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	10	1	$7.500.000	$7.500.000
2	A-02-02-01-003-008	DEGUV	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	10	1	$7.055.000	$7.055.000
3	A-02-02-01-004-007-01	DEGUV	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	10	10	$85.536	$855.360

4	A-02-02-01-004-007-07	DEGUV	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	10	3	$375.000	$1.125.000
5	A-02-02-01-004-007-01	DEGUV	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	10	10	$80.000	$800.000
6	A-02-02-004-007-01	DEGUV	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	10	10	$80.000	$800.000
7	A-02-02-01-004-007-01	DEGUV	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	10	10	$79.816	$798.160
8	A-02-01-004-007-03	DEGUV	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	10	10	$250.000	$2.500.000
9	A-02-02-01-004-007-04	DEGUV	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	10	7	$642.285	$4.495.995
10	A-02-02-01-004-007-04	DEGUV	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	10	7	$857.000	$5.999.000
11	A-02-01-01-004-007-04	DEGUV	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	10	5	$250.000	$1.250.000
12	A-02-01-01-004-007-03	DEGUV	MICRÓFONO INALÁMBRICO	10	1	$1.770.000	$1.770.000
13	A-02-01-004-007-03	DEGUV	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	10	1	$276.496	$276.496
14	A-02-01-004-006-03	DEGUV	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	10	1	$1.700.000	$1.700.000
15	A-02-01-004-006-03	DEGUV	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	10	1	$745.360	$745.360
16	A-02-01-004-006-03	DEGUV	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	10	300 MTS	$800.000	$800.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$38.470.371.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones del plan anual de adquisiciones No 004 del 30 de enero de 2026 expedido por la oficina de planeación del departamento de policía Guaviare; de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados mediante resolución No. 0002 del 01 de enero de 2026, por un valor total de CUARENTA y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($43.155.000,00) discriminado así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/01/2026	004	DEGUV	10	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	1	$7.500.000	$7.500.000
2	30/01/2026	004	DEGUV	10	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	1	$7.055.000	$7.055.000
3	30/01/2026	004	DEGUV	10	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	10	$100.000	$1.000.000

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4	30/01/2026	004	DEGUV	10	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	3	$375.000	$1.125.000
5	30/01/2026	004	DEGUV	10	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	10	$80.000	$800.000
6	30/01/2026	004	DEGUV	10	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	10	$80.000	$800.000
7	30/01/2026	004	DEGUV	10	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	10	$90.000	$900.000
8	30/01/2026	004	DEGUV	10	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	10	$250.000	$2.500.000
9	30/01/2026	004	DEGUV	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	7	$642.857	$4.500.000
10	30/01/2026	004	DEGUV	10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	10	$600.000	$6.000.000
11	30/01/2026	004	DEGUV	10	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 6000	5	$300.000	$1.500.000
12	30/01/2026	004	DEGUV	10	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	$2.235.000	$2.235.000
13	30/01/2026	004	DEGUV	10	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	1	$1.700.000	$1.700.000
14	30/01/2026	004	DEGUV	10	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-5000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/800 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	1	$1.700.000	$1.700.000
15	30/01/2026	004	DEGUV	10	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 Interface cable PARTE 179.6551	1	$1.700.000	$1.700.000
16	30/01/2026	004	DEGUV	10	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable, será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	300M	$2.140.000	$2.140.000
					Total			$43.155.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Guaviare. para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "por *el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) NECESIDAD

La infraestructura tecnológica disponible presenta desgaste natural derivado del uso permanente, así como afectaciones ocasionadas por las condiciones ambientales propias de la región, particularmente la alta humedad, lo cual acelera el deterioro de los equipos y reduce su vida útil.

Esta situación se encuentra soportada en diagnósticos técnicos, reportes de fallas recurrentes, obsolescencia tecnológica y registros de inventario, elaborados por las dependencias responsables de la administración y soporte de los medios tecnológicos y de comunicaciones de la unidad policial, los cuales evidencian la insuficiencia de los equipos actuales para atender las necesidades del servicio.

La carencia de medios tecnológicos adecuados limita la capacidad de coordinación operativa, transmisión de información, planeación de actividades y tiempos de respuesta, generando riesgos en la prestación del servicio de Policía y afectando el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2026-006952-DEGUV del 12/02/2026, se solicitó a OFTIC el concepto de viabilidad técnica, quienes emitieron respuesta de viabilidad el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT", de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones "OFTIC", verificaron que cumple con los requerimientos tecnológicos establecidos para la Policía Nacional y se aprueba la ficha técnica del presente estudio previo.

En consecuencia, se identifica la necesidad técnica, operativa y funcional de adelantar un proceso contractual que permita la adquisición de elementos de red de datos y para la red de misión crítica, alineados con el direccionamiento tecnológico, mediante la selección de un oferente que cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas, orientados a garantizar la continuidad y efectividad del servicio en el Departamento de Policía Guaviare.

II) CONVENIENCIA

La Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de su función constitucional y legal, debe garantizar condiciones de seguridad, convivencia ciudadana y prestación eficiente del servicio de Policía en el territorio Nacional.

La contratación de los elementos tecnológicos objeto del presente estudio previo resulta conveniente para la entidad, en la medida en que fortalece las capacidades operativas, administrativas y comunitarias del Departamento de Policía Guaviare.

El contar con infraestructura de red y telecomunicaciones de la red de misión crítica en óptimas condiciones permite mejorar la interoperabilidad, disponibilidad y confiabilidad de las comunicaciones, aspectos esenciales para la ejecución de actividades de vigilancia, control, prevención, capacitación y acercamiento con la comunidad.

Desde el punto de vista técnico y económico, se analizaron las alternativas existentes para satisfacer la necesidad, entre las cuales se encuentran:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos actuales, alternativa que resulta inconveniente debido al nivel de obsolescencia, el alto costo de reparación y la limitada extensión de la vida útil.
- Adquisición de nuevos elementos y repuestos tecnológicos, alternativa que resulta técnicamente viable y económicamente favorable, al garantizar continuidad del servicio, compatibilidad con la infraestructura existente y optimización del recurso público.

Como resultado del análisis, se determina que la adquisición de nuevos accesorios y repuestos para la red de datos y misión crítica es la opción más conveniente para la unidad Policial, con el fin de prolongar la vida útil de los elementos.

III) OPORTUNIDAD

La oportunidad del presente proceso de contratación se fundamenta en la necesidad inmediata para el mes de marzo del presente año, de acuerdo al plan anual de adquisiciones y la programación contractual de la unidad, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de Policía, evitando interrupciones en los sistemas de comunicación y conectividad institucional.

El incremento de las actividades operativas, comunitarias y administrativas, sumado al deterioro progresivo de los equipos actuales, hace indispensable adelantar la contratación en el corto plazo, con el fin de prevenir fallas críticas que afecten la seguridad ciudadana y la operatividad institucional.

Las condiciones climáticas de la región aceleran el desgaste de los equipos tecnológicos, por lo que aplazar la adquisición incrementaría el riesgo de indisponibilidad de los sistemas de comunicación, afectando los tiempos de respuesta y la atención a la comunidad.

En este sentido, la ejecución del proceso contractual dentro del plazo previsto resulta oportuna, al permitir a la entidad anticiparse a contingencias, asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y fortalecer su capacidad institucional, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONEXIONES Y TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SAS	PN DEGUV 29-2-10001-23 06-03-2023	LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS Y MEDIDOR DE HUMEDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 001 2023	Se suplieron las necesidades del personal policía, el contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentó novedad alguna
IMPOCAMARAS	PN DEGUV 29-2-10013-24 10-05-2024	LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 014 2024	Se suplieron las necesidades del personal policía, el contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentó novedad alguna
IMPOCAMARAS	PN DEGUV29-2-10021-25 31/07/2025	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS Y MEDIDORES DE RED Y ENERGÍA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 018 2025	Se suplieron las necesidades del personal policía, el contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentó novedad alguna

Una vez verificado los antecedentes administrativos se encontraron tres contratos con las mismas características, desarrollados por esta unidad en la vigencia 2023, 2024 y 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"*Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)*"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de especificaciones técnicas estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en **OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** del ANEXO **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor que será evaluado dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor que será evaluado dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El impuesto IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total y única al proponente que ofrezca el precio global más bajo, el proceso de evaluación iniciara con la verificación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el presente estudio previo y solicitados por el Departamento de Policía Guaviare del oferente que presente la propuesta con el **precio más bajo**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Los factores de evaluación económica se establecerán para su diligenciamiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Nota 1: la oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de la ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Nota 2: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario (...) es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

Precios artificialmente bajos:

Cuando el valor de una oferta presentada por un oferente sobre la cual la Entidad Estatal realizó un análisis y establecido que la misma presenta precios artificialmente bajos, la entidad a través del comité financiero según la modalidad de contratación y de acuerdo al monto del proceso a realizar se evaluará mediante los criterios definidos en el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se tendrá en cuenta los criterios descritos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, así como se enumera a continuación:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

   a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

   b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

   c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

    a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

    b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

    c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

    a) Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a

esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberán hacer entrega de los bienes a contratar en las oficinas del grupo de tecnología de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía

Guaviare, ubicado en calle 9 N.º 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción del servicio contratado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos será una entrega total, en coordinación con el supervisor del contrato quién recibirá a satisfacción los bienes contratados.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato por parte del Departamento de Policía Guaviare.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera total dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Trámites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o quién con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, quien durante la vigencia del contrato verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo del contrato dentro de los términos y plazos establecido por el grupo de contratos DEGUV, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total para todos los ítem, iniciando con la verificación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el presente estudio previo y solicitados por el Departamento de Policía Guaviare del oferente que presente la propuesta con el **precio más bajo**, en caso

de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estos aspectos se encuentran relacionados en los anexos "Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías" y "Análisis del riesgo y forma de mitigarlo", del presente estudio previo.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utilizó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares por la entidad en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
modalidad de selección del contratista	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**
Número y objeto del contrato	PN DEGUV 29-2-10001-23 06/03/2023 LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS Y MEDIDOR DE HUMEDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV 29-2-10013-24 10-05-2024 LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV29-2-10021-25 31/07/2025 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS Y MEDIDORES DE RED Y ENERGÍA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Forma de ejecución	Total	Total	Total
Autorización, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A	N/A	N/A
Valor del contrato	$ 68.411.740	$ 42.730.000,00	$ 65.685.000,00
Forma de pago - condiciones de pago establecidas	PAGO TOTAL	PAGO TOTAL	PAGO TOTAL
presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
Oferentes que han participado en el proceso	CONEXTCOL SAS	IMPOCAMARAS BOGOTA NIT 1030598851-8.	IMPOCAMARAS BOGOTA NIT 1030598851-8.
Comportamientos de los contratistas e	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES

Imposición de sanciones			
Lugares de entrega acordados	Comando de Departamento de Policía Guaviare en la calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza	Comando de Departamento de Policía Guaviare en la calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza	Comando de Departamento de Policía Guaviare en la calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza
Garantías exigidas y siniestros	DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS.	DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS.	DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS.
Vigencia del contrato (plazo de ejecución)	13/03/2023 hasta el 12/05/2023	17/05/2024 hasta el 15/07/2024	31/07/2025 hasta el 01/09/205
Número del proceso	PN DEGUV MIC 001 2023	PN DEGUV MIC 014 2024	PN DEGUV MIC 018 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector correspondiente a la **adquisición de elementos de red de datos y telemática y adquisición de elementos de radio para el Departamento de Policía Guaviare**, por un valor estimado de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/cte. ($38.470.371.00),** IVA incluido moneda legal colombiana.

Una vez verificados los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia, publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estableció que el objeto a contratar no se encuentra cubierto por obligaciones de carácter internacional, razón por la cual el proceso se rige por la normativa nacional de contratación estatal.

El mercado está conformado por proveedores y comercializadores nacionales de equipos de telecomunicaciones, redes de datos y sistemas de radio, tanto personas naturales como jurídicas, con capacidad técnica y logística para suministrar los bienes requeridos. Los bienes objeto de la contratación son de comercialización habitual, con disponibilidad en el mercado nacional y tiempos de entrega acordes a las necesidades institucionales.

Por otra parte, a nivel nacional se cuenta con una gran variedad de empresas dedicadas al objeto que se pretende contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que genera un bajo riesgo en el desarrollo del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policía Guaviare determinó que existe pluralidad de posibles oferentes personas naturales o jurídicas, dedicados a la comercialización de elementos, lo cual contribuye a la excelente ejecución del contrato sin causar traumatismo y disminuye los sobrecostos en los elementos a adquirir y facilita la entrega de los elementos en las fechas pactadas.

El sector de comercialización de estos elementos se constituye como uno de los mercados más explotados en el país por lo cual se cuenta con diversidad de posibles oferentes que prestan esta adquisición de

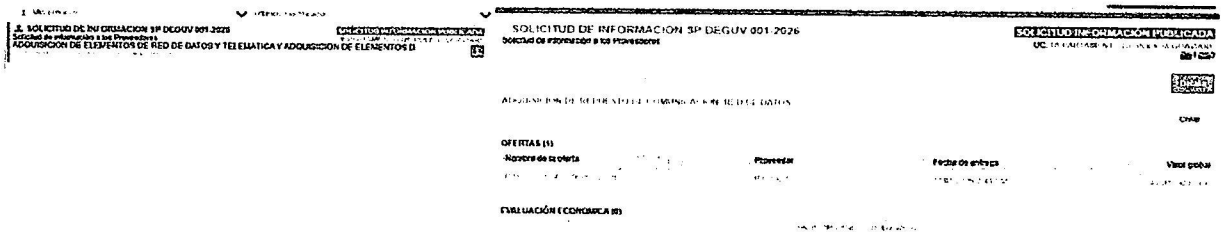
elementos con alta calidad y bajos precios por competir en el mercado lo cual favorece a la Institución al adquirir este servicio

En el presente estudio se identificaron tres (03) posibles oferentes quienes manifestaron su disponibilidad y posibilidad de participar y cumplir con lo elementos solicitados en el presente proceso contractual, los oferentes son:

NOMBRE DEL OFERENTE: IMPOCAMARAS ubicado la ciudad de Bogotá D.C. carrera 38 #9-13 local 106.

NOMBRE DEL OFERENTE: IMPORTACIO30nes PAULA AB NIT 530092.600-6 carrera 38 #8ª-50 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOMBRE DEL OFERENTE: RAYCO Rodrigo Aristizábal & Cía. S.A. Cotización obtenida de la plataforma SECOP II



Fuente: Imagen tomada del SECOPII

Relación de los posibles oferentes:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	N° CELULAR	CORREO	MEDIO PUBLICADO
1	IMPOCAMARAS	Carrera 38 #9-13 local 106	3118495749	impocamarasbogota@hotmail.com	Física
2	IMPORTACIO30nes PAULA AB NIT 530092.600-6	Carrera 38 #8ª-50	3118282230	Pradaastrid7@gmail.com	Física
3	RAYCO Rodrigo Aristizábal & Cía. S.A.	N/A	3506622087	Jhonatan.laguna@rayco.com	SECOP II

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto el valor del presente proceso se solicitó a las empresas que realizaron la cotización que se tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los costos en lo que puedan incurrir por la suscripción y formalización del contrato, como: impuestos, publicaciones, constitución de la garantía única.

Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en el desarrollo del presente proceso de contratación pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar, estos costos deben ser asumidos por en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La entidad estatal elevo solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad, allí se informa la forma de ejecución, plazos, impuestos que

aplican para el proceso contractual, donde se obtuvo tres (03) cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios de mercado por unidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se expusieron las especificaciones técnicas de los elementos a cotizar y se resolvieron las dudas a las empresas que cotizaron, presentación y características de los elementos a adquirir, para obtener el mejor beneficio para la institución, entre ellos se obtiene la instalación de los equipos costos a cargo del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, constitución garantía única, transporte y demás condiciones especiales para la adquisición de los elementos en los plazos establecidos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de los precios SECOP II, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados y llevados por otras entidades con objeto igual o similar al establecido en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN		NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TODO COSTO DEL DATACENTER Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	048-ARC-DISAN-2021	30/07/2021	043-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2021	$ 300.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	SUMINISTRO DE PARTES PARA RADIOTELEFONOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUANÍA	PN DEGUN MIC 013 2021	23/07/2021	PN DEGUN MIC 013 2021	$ 41.653,000,00

JUSTIFICACIÓN: los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, toda vez que algunas especificaciones técnicas difieren de las requeridas por esta unidad, a su vez la ubicación de la entidad de compra es distante referente al municipio de San José de Guaviare.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta del SECOP II en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se encontraron procesos desarrollados en las últimas tres vigencias 2023,2024 y 2025, a través de los cuales se adquirieron algunos de los elementos relacionados en el presente estudio, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%, 2024 5.20%, 2025 5.10%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se tendrán en cuenta los precios históricos en atención a que en vigencias anteriores no se han celebrados contratos con el mismo objeto ni las mimas especificaciones técnicas que se requieren en el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, se pudo evidenciar que los elementos objeto dentro del presente estudio no se encuentran cobijados por algún catalogo ni acuerdo marco de precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No.	DESCRIPCIÓN	IMPOCAMARAS	IMPORTACIO30nes PAULA AB NIT 530092.600-6	RAYCO Rodrigo Aristizabal & Cía. S. A	PRECIO MAS BAJO
1	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	$7.500.000	$7.600.000	$9.628.520	$7.500.000
2	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	$7.055.000	$7.100.000	----------	$7.055.000
3	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	$100.000	$105.000	$85.536	$85.536
4	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	$375.000	$390.000	$1.118.656	$375.000
5	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	$80.000	$85.000	$686.752	$80.000
6	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	$80.000	$85.000	$792.000	$80.000
7	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	$90.000	$95.000	$79.816	$79.816
8	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	$250.000	$275.000	$598.752	$250.000
9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	$642.285	$660.000	$1.311.200	$642.285
10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	$857.000	$880.000	$1.000.000	$857.000
11	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	$250.000	$275.000	----------	$250.000

12	MICRÓFONO INALÁMBRICO	$1.900.000	$1.770.000	----------	$1.770.000
13	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	$1.700.000	$1.770.000	$276.496	$276.496
14	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	$1.700.000	$1.770.000	----------	$1.700.000
15	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	$1.700.000	$1.770.000	$745.360	$745.360
16	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	$2.140.000	$2.200.000	$800.000	$800.000

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron físicas y por medio de la plataforma SECOP II, quienes manifestaron su interés en participar del presente proceso; lo anterior teniendo en cuenta que se publicó el evento a cotizar (Solicitud de cotización 001 MIC 2026) en SECOP II y se obtuvo solo una cotización y por correo electrónico se obtuvieron dos cotizaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta en el estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	N/A	N/A	N/A	$7.500.000	$7.500.000
2	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	N/A	N/A	N/A	$7.055.000	$7.055.000
3	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	N/A	N/A	N/A	$85.536	$85.536
4	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	N/A	N/A	N/A	$375.000	$375.000
5	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	N/A	N/A	N/A	$80.000	$80.000
6	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	N/A	N/A	N/A	$80.000	$80.000
7	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	N/A	N/A	N/A	$79.816	$79.816
8	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	N/A	N/A	N/A	$250.000	$250.000
9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	N/A	N/A	N/A	$642.285	$642.285
10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	N/A	N/A	N/A	$857.000	$857.000

11	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	N/A	N/A	N/A	$250.000	$250.000
12	MICRÓFONO INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$1.770.000	$1.770.000
13	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	N/A	N/A	N/A	$276.496	$276.496
14	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	N/A	N/A	N/A	$1.700.000	$1.700.000
15	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	N/A	N/A	N/A	$745.360	$745.360
16	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	N/A	N/A	N/A	$800.000	$800.000
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 22.546.493,00

De acuerdo a lo establecido en el análisis de los precios del mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP II, precios de catálogos y precios históricos proyectados, no se tendrán en cuenta y se tomara como precios techos unitarios los obtenidos del mercado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-004-007-02	10	DEGUV	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	1	$7.500.000	$7.500.000
2	A-02-02-01-003-008	10	DEGUV	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	1	$7.055.000	$7.055.000
3	A-02-02-01-004-007-01	10	DEGUV	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	10	$85.536	$855.360
4	A-02-02-01-004-007-07	10	DEGUV	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	3	$375.000	$1.125.000
5	A-02-02-01-004-007-01	10	DEGUV	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	10	$80.000	$800.000
6	A-02-02-004-007-01	10	DEGUV	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	10	$80.000	$800.000
7	A-02-02-01-004-007-01	10	DEGUV	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	10	$79.816	$798.160

8	A-02-01-004-007-03	10	DEGUV	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	10	$250.000	$2.500.000
9	A-02-02-01-004-007-04	10	DEGUV	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	7	$642.285	$4.495.995
10	A-02-02-01-004-007-04	10	DEGUV	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	7	$857.000	$5.999.000
11	A-02-01-01-004-007-04	10	DEGUV	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	5	$250.000	$1.250.000
12	A-02-01-01-004-007-03	10	DEGUV	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	$1.770.000	$1.770.000
13	A-02-01-004-007-03	10	DEGUV	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	1	$276.496	$276.496
14	A-02-01-004-006-03	10	DEGUV	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900, MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	1	$1.700.000	$1.700.000
15	A-02-01-004-006-03	10	DEGUV	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	1	$745.360	$745.360
16	A-02-01-004-006-03	10	DEGUV	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	300 MTS	$800.000	$800.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$38.470.371.00

Atendiendo el objeto a contratar, las condiciones exigidas, el plazo y la forma de ejecución del servicio requerido será por cantidades indeterminadas hasta agotar el presupuesto, El valor estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/cte. ($38.470.371.00),** IVA incluido, el cual se obtuvo de multiplicar las cantidades por el valor unitario estimado calculado en el análisis de precios.

Nota: Teniendo en cuenta el Certificado del Plan de Compras No. 004 del 30 de enero de 2026, se proyectó la adquisición de diez (10) baterías para radio portátil Motorola XTS 4250, por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($6.000.000)**, no obstante, una vez realizado el estudio de mercado, se evidenció que, de acuerdo con el valor unitario vigente en el mercado de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/cte. ($857.000)**, el presupuesto disponible únicamente permite la adquisición de siete (7) unidades, por un valor total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte. ($5.999.000).**

Intendente jefe **JOSE HELI BELTRAN HERNANDEZ**
Administrador De Seguridad De La Información Del Departamento De Policía Guaviare

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "**Adquisición de elementos de red de datos y telemática y adquisición de elementos de radio, para el departamento de Policía Guaviare".**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica (No aplica para este tipo de proceso)
☒	Obligaciones de la policía nacional
☒	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Solicitud certificación plan de compras (GS-2026-003656-DEGUV del 26/01/2026)
- ☒ Certificación plan de compras (GS-2026-005149-DEGUV del 03/02/2026-certificado 004)
- ☒ Solicitudes de cotización (cotización No 001 del 23/01/2026)
- ☒ Cotizaciones (IMPOCAMARAS, Importacio30nes y RAYCO)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable almacén del grupo de tecnologías de la Información y comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el inventario de bienes del almacén PN3907-Telematica del Departamento de Policía Guaviare, no se cuenta con stop de los elementos que se solicitaron en el estudio previo en mención, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No aplica	No aplica	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	1	N/A	1	100%
2	No aplica	No aplica	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	1	N/A	1	100%
3	No aplica	No aplica	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	10	N/A	10	100%
4	No aplica	No aplica	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	3	N/A	3	100%
5	No aplica	No aplica	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	10	N/A	10	100%
6	No aplica	No aplica	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	10	N/A	10	100%
7	No aplica	No aplica	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	10	N/A	10	100%
8	No aplica	No aplica	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	10	N/A	10	100%
9	No aplica	No aplica	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	7	N/A	7	100%
10	No aplica	No aplica	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	7	N/A	7	100%
11	No aplica	No aplica	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	5	N/A	5	100%
12	No aplica	No aplica	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	N/A	1	100%
13	No aplica	No aplica	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	1	N/A	1	100%
14	No aplica	No aplica	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	1	N/A	1	100%
15	No aplica	No aplica	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	1	N/A	1	100%
16	No aplica	No aplica	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	300 MTS	N/A	300 MTS	100%

Intendente **CESAR AUGUSTO AGUDELO MORALES**
Responsable almacén de Telemática DEGUV

El Oferente deberá indicar con una X en el cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	1		
Número de parte	NNTN8844 o su equivalente original de la marca		
Tipo de cargador	IMPRESS 2 Multi-Unit Fast Charger with 6 Displays and 6 Integrated USB Charging Ports, 100-240V		
Color	Negro.		
Compatibilidad	Compatibles con las baterías de los radios portátiles marca Motorola APX 5000 y 8000 existentes en la institución.		
Certificación	Debe contar con una certificación por parte del oferente o del fabricante donde se conste que los elementos a suministrar son originales de fabrica Marca Motorola Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
Garantía.	Doce (12) meses.		

2. CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	1		
Numero de parte	WPLN4108_R o su equivalente en el mercado		
Color	Negro		
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.		
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero		
Garantía.	Seis (6) meses.		

3. BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA APX8000		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	10		
Número de parte	NTN8266 o su equivalente original de la marca		
material	plástico		
tamaño	2.5 pulgadas		
color	negro		
Compatibilidad	compatibles con radios APX8000		
tipo	cinturón		
Garantía.	Doce (12) meses.		

4. MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	3		
Número de parte	PMMN4099 o su equivalente original de la marca		
Características	Micrófono altavoz remoto (RSM) IMPRES™, con protección Windport, control de volumen mediante interruptor, botón de emergencia color naranja y conector de audio de 3,5 mm sin rosca, grado de protección IP68.		
Compatibilidad	Compatible con la línea radio APX 8000 o 5000, no se reciben repuestos remanufacturados.		
Color	Negro		
Garantía.	06 meses.		

5. PERILLA VOLUMEN XTS4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	10		
Número de parte	3605371Z01 debe incluir 4305372Z01 INSERT y 3205379W01 O-RING o su equivalente en el mercado		
Color	Negro		
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.		
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
Garantía.	Seis (06) meses.		

6. PERILLA CONTROL DE CANALES XTS 4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	10		
Número de parte	3605370Z01 debe incluir el 13053374Z03 FREQUENCY DIAL, el 4305373Z02 INSERT, el 4505375Z01 LEVER, Y 6105376Z01 LIGHTPIPE o su equivalente en el mercado		
Color	Negro		
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.		
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
Garantía.	Seis (6) meses.		

7. BELCLIP RADIOS MOTOROLA XTS 4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	10		
Número de parte	NTN8460 o su equivalente en el mercado		
Color	Negro		
Compatibilidad	Compatible con Motorola XTS 4250		
Material	Plástico reforzado de alta resistencia.		
Sujeción	Clip de cinturón, fácil de usar y ajustar, para mantener el radio seguro		
Durabilidad	Resistente a condiciones de trabajo exigentes, ideal para entornos profesionales.		
Fijación	Sistema de bloqueo seguro para evitar caídas accidentales del radio.		
Instalación	Instalación fácil y rápida en el cinturón o prenda.		
Garantía.	Doce (12) meses.		

8. MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	10		
Número de parte	PMMN4038 o su equivalente en el mercado		
Color	Negro		
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.		
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
Garantía.	06 meses.		

9. BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX - 8000		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	7		
Marca	Motorola		
Corriente en mAh	(3400) mAh o superior sin modificar tamaño.		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
Color	Negro.		

Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, originales de la marca motorola no se aceptan re-manufacturadados o renovadas.		
Certificación	Que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 barrio La Esperanza ciudad San José del Guaviare grupo de tecnologías de la Información y las comunicaciones DEGUV; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía		
Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo con las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.		

10. BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	7		
Corriente en mAh	Cuatro mil (4000) mAh.		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de Los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.		
Color	Negro.		

Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la Institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.		
Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba), anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga . El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.		
Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 Barrio La Esperanza ciudad de San José del Guaviare; teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía.		
Tipo de ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución. Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.		

Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.		
Lugar de Entrega	serán recibidos por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 barrio La Esperanza en la ciudad de San José del Guaviare		

11. ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	5		
Número de parte	PMAT4001 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA		
Rango de frecuencia	450-470 MHz		
Características	VHF, UHF Dual Band, GPS Whip Antenna		
Color	Negro.		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 8000 o 5000 existentes en la institución.		
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
Garantía de fábrica	12 meses anexando certificación emitida por parte del representante legal		

MICROFONO INALAMBRICO

12. MICROFONO INALAMBRICO		CUMPLE	NO CUMPLE
Ficha técnica	Transmisor Dimensiones 28,77 × 28,34 × 16,35 mm (largo × ancho × alto) (con imán) Peso 16 g (con imán) Modo inalámbrico Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax SDR: Personalizable Potencia radiada isótropa equivalente (PIRE) Wi-Fi: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm FCC/CE/SRRC/MIC) 5,725-5,850 GHz: < 20 dBm (FCC/SRRC), < 14 dBm (CE) Wi-FI:2.400-2.4835 GHz 5.725-5.850 GHz SDR: 2.400-2.4835 GHz 5.150-5.250 GHz 5.250-5.350 GHz 5.470-5.725 GHz 5.725-5.850 GHz Bluetooth 5.4 Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth 2.400-2.4835 GHz Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP) BLE: < 10 dBm BR/EDR: < 20 dBm Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 137 mAh Energía de la batería 0,531 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V Temperatura de carga 5° a 45° C (41° a 113° F) Temperatura de funcionamiento -10° a 45° C (14° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 50 minutos Tiempo de funcionamiento 8 horas Duración		

	disponible de la grabación interna24 bits (archivo único): 57,3 horas 24 bits (archivo dual): 28,6 horas 32 bits flotantes (archivo único): 43,0 horas 32 bits flotantes (archivo dual): 21,5 horas Receptor Dimensiones 53,85 × 28,69 × 22,00 mm (largo × ancho × alto) Peso 25,1 gramos Modo inalámbrico Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/axSDR: Personalizable Potencia radiada isótropa equivalente (PIRE) Wi-Fi: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) 5,725-5,850 GHz: < 20 dBm FCC/SRRC), < 14 dBm (CE) SDR: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) 5,150-5,250 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) Wi-Fi: 2.400-2.4835 GHz 5.725-5.850 GHz Protocolo Bluetooth Bluetooth 5.4Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth 2.400-2.4835 GHz Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP) BLE: <10 dBm Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 275 mAh Energía de la batería 1.065 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V Temperatura de carga 5° a 45° C (41° a 113° F) Temperatura de funcionamiento -10° a 45° C (14° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 50 minutos Tiempo de funcionamiento 10 horas Estuche de carga para Dimensiones 106,30 × 42,50 × 59,20 mm (largo × ancho × alto) Peso 164,1 g (solo estuche de carga) Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 1950 mAh Energía de la batería 7,55 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V, 3 A Temperatura de carga 5° a 40° C (41° a 104° F) Temperatura de funcionamiento 5° a 45° C (41° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 1,5 horas - Ruido equivalente 22 Db Potencia de salida de la interfaz del monitor Potencia máxima de salida: 20 mW a 1 kHz, 32 Ω Distancia máxima de transmisión400 m garantía 06 meses		

13. ICRI Cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA NUMERO DE PARTE 179.0939		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	1		
Número de parte	179.0939		
Color	Negro		
Modelos	APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS.		
Garantía	06 meses.		

14. ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA NUMERO DE PARTE 179.0614		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	1		
Número de parte	179.0614		
Color	Negro		

Modelo	MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES, VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS		
Garantía	06 meses.		

15. ICRI cable-Environmental, Motorola NUMERO DE PARTE 179.6551		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	1		
Número de parte	179.6551		
Color	Negro		
Modelo	DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable		
Garantía	06 meses.		

CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO CON ACCESORIOS DE USO EXTERIOR

16. CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO CON ACCESORIOS DE USO EXTERIOR		CUMPLE	NO CUMPLE
Ficha técnica	300 metros		
	conexión cable UTP categoría 6a blindado		
	uso interior		
	certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D		
	cubierta LSZH-3 O LS0H-3		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente y futuro contratista deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrará que cuenta con la capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos donde certifique la realización de contratos celebrados y liquidados, así: **OPCIÓN 1**: un (1) contrato con empresa privada y/o un (1) contrato con entidad estatal cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, máximo dos certificaciones. **OPCIÓN 2:** uno (1) o dos (2) contratos con entidad estatal cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, máximo dos certificaciones. **Documentos a presentar** a. Si el contrato es con entidad del estado debe presentar: -Enlace del proceso (link SECOP I y/o SECOP II) y/o número de proceso para verificar -Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificado por parte de la entidad estatal -Para los contratos con los cuales se acreditan experiencia si son de la policía deberán adjuntar el formato de calificación excelente) b. Si el contrato es con empresa privada debe presentar:		

	-Certificación del contrato ejecutado directamente por el oferente, expedido por la empresa privada con calificación: buena. La certificación debe contener la siguiente información: Empresa contratante Objeto Número de contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación del contrato Calificación del servicio prestado por el contratista La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la empresa contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección de la empresa, ciudad de ubicación, número de identificación tributaria, teléfono y debe estar impresa en hojas membretada. • Documento de cierre o finalización acuerdos contractuales firmado por ambas partes. • Copia de la factura electrónica DIAN y contrato.		
3	**CATALOGACIÓN:** el oferente y futuro contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente y futuro contratista se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
5	**BIODEGRADABILIDAD EMPAQUES:** El oferente y futuro contratista deberá ***acreditar por escrito***, junto con la oferta, que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.		
6	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en las oficinas del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el oferente y futuro contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
7	**SERVICIO POST VENTA:** El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 15 días calendario en cualquier parte del país.		
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1.		
9	**ASPECTO AMBIENTAL:** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos		

	El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
10	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2014), si es aplicable.		
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
12	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN:** Dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.		
13	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado		

Intendente jefe **JOSE HELI BELTRAN HERNANDEZ**
Administrador De Seguridad De La Información Del Departamento De Policía Guaviare

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, como lo establece el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se han determinado como mecanismos de prevención los señalados en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA

			CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente jefe **JOSE HELI BELTRAN HERNANDEZ**
Administrador De Seguridad De La Información Del Departamento De Policía Guaviare

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MERCADO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Probabilidad	2	3	5	1
Impacto	5	2	2	4
Calificación total	7	5	7	5
Prioridad	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Tratamiento controles a ser implementados	REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO ADECUADO	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EVITAR EL RIESGOVERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	4	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	5	3	4	2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	SI	SI	SI	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD	CONTRATISTA	SUPERVISOR	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ACTA DE INICIO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	CIERRE DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	ESTUDIO DEL MERCADO	OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	SEMANAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros

Intendente jefe **JOSE HELI BELTRAN HERNANDEZ**
Administrador De Seguridad De La Información Del Departamento De Policía Guaviare

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a el departamento de Policía Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	